

**ELECCIONES PRESIDENCIAL Y
PARLAMENTARIA 2009 TRASLADO DE
ELECTORES DE LOCALIDADES
APARTADAS.
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

**PROVINCIA DE LIMARI
COMUNA: CONBARBALA**

**MAT.: APRUEBA CONTRATOS DE
TRANSPORTE DE ELECTORES**

RESOLUCION (E) N°_1009_/

OVALLE, 12 DIC. 2009

VISTO:

- la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- La ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009;
- La Ley N° 18.700, de Votaciones y Escrutinios Populares;
- El Decreto N° 8.479 de 29.10.09. y el Decreto 9.706 de 02.12.09., del Ministerio del Interior, que asigna recursos para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas;
- La resolución 1.600 DE 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 993 de fecha 10.12.09., que autoriza el trato directo para la contratación de traslado de electores de sectores apartados a los locales del votación el día 13 de diciembre de 2009 y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** los contratos suscritos entre la Gobernación Provincial de Limari y los transportistas que a continuación se individualizan, para la prestación del servicio de transporte de electores en la Comuna de Combarbalá, según las Rutas autorizadas en la resolución Exenta N° 993 ya mencionada y las condiciones expresadas en los respectivos contratos.
 - 1.- La Saucera , San Lorenzo a Combarbalá
 - 2.- La Isla a Combarbalá
 - 3.- El Huacho a Combarbalá
 - 4.- Manquehua a Combarbalá
 - 5.- El Huilmo , Media Luna a Combarbalá
 - 6.- Agua Amarilla a Combarbalá
 - 7.- El Quillay , San Marcos Viejo a Combarbalá

- 8.- San Marcos Nuevos a Combarbalá
- 9.- Media Luna , Manquehua a Combarbalá
- 10.- La Ligua a Combarbalá
- 11.- Chepica a Combarbalá
- 12.- Las Barrancas . Chino a Combarbalá
- 13.- Cogoti 18 a Combarbalá
- 14.- Ouilitaola a Combarbalá
- 15.- El Divisadero de Quilitapia a Combarbalá
- 16.- El Sauce a Combarbalá
- 17.- El Soruco a Combarbalá
- 18.- Fraquita a Combarbalá
- 19.- Ramadillas a Combarbalá
- 20.- Pajaritos Blancos a Combarbalá
- 21.- Las Arenas , Lagarrige a Combarbalá
- 22.- Valle Hermoso , Matancilla a Combarbalá

2.- **PAGUESE** las sumas mencionadas, dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2010, en la forma expresada en cada contrato, con cargo a los recursos

que el Ministerio del Interior ha asignado para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas, por el Decreto N° 8.479 de 29.10.09. y Decreto 9.706 de 02.12.09., del Ministerio del Interior.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OV MILA JERIA DE LAIRE
Abogada
Asesora Jurídica



IVAN HERNANDEZ GENTINA
Gobernador Provincial de Limari
Región de Coquimbo